

Se deje sin efecto por el momento trámite que indica. 21/10/1977

I. Certe.

JAIME HALES DIB, en recurso de amparo 1081-76 a US. ILMA.
respetuosamente dice:

Que el informe solicitado al Servicio de Inteligencia de la Fuerza Aérea no ha sido respondido por dicho Servicio y no tenemos ningún antecedente que permita suponer que lo hará pronto. Por ello, creemos conveniente que se deje sin efecto dicho trámite por el momento y se agregue a la brevedad posible esta causa a la Tabla, con el objeto de que vista la causa y si la I. Certe lo estima necesario se espere dicho informe para resolver. De lo contrario, se podría dilatar indefinidamente la vista de la causa.

POR TANTO,

RUEGO A US. ILMA. acceder a la solicitud ordenando se agregue esta causa para la Tabla del día siguiente al de la resolución de este escrito.

